

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA PREVIA AL CONCURSO DE TRASLADOS 2023 DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMERO/A.**

Con fecha 05 de diciembre de 2023, se publicó Resolución por la que se convoca proceso de Movilidad Interna previa al Concurso de Traslados 2023, de la categoría profesional de Enfermero/a del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Remitidos exclusivamente al contenido del Acuerdo sobre Movilidad de 09 de Noviembre de 2023 alcanzado con las organizaciones sindicales, y advertido un error material en el apartado “SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS” del Anexo I de la mencionada Convocatoria, donde se recogen las Bases para la Adjudicación de puestos de Trabajo – Proceso de Movilidad Interna 2023, se procede a su rectificación, en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así,


**DÓNDE DICE:**

**SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS**

12.- Salida de profesionales: En aquellos casos que, como consecuencia de la adjudicación de los puestos, hayan de salir profesional/es de una unidad, sin puestos adjudicados, la salida se efectuará, por orden de menor a mayor tiempo trabajado, con el siguiente orden de prioridad,

- 1º) Nombramientos temporales con cargo a plaza vacante de plantilla (IABOCR).
- 2º) Situaciones de Plantilla con Vinculación Temporal en este Centro, en el siguiente orden:
  - I) Interinos vacantes y temporales pendientes de fiscalización
  - II) P.I.T.

1

<b>Código:</b>	6hWMS913PFIRMA0uVhYq0QlrjZeF20	<b>Fecha</b>	20/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3	

III) Comisiones de Servicio ó Reingresos Prov.

3º) Propietarios.

El tiempo trabajado que se tendrá en cuenta será:

- 1º ZBS /DA / UGC en Hospital
- 2º AGS
- 3º SAS
- 4º SNS/UE

**DEBE DECIR:**

SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS

12.- Salida de profesionales: En aquellos casos que, como consecuencia de la adjudicación de los puestos, hayan de salir profesional/es de una unidad, sin puestos adjudicados, la salida se efectuará, por orden de menor a mayor tiempo trabajado, con el siguiente orden de prioridad,


- 1º) Nombramientos temporales con cargo a plaza vacante de plantilla (IABOCR).
- 2º) Situaciones de Plantilla con Vinculación Temporal en este Centro, en el siguiente orden:
  - IV) Interinos vacantes y temporales pendientes de fiscalización
  - V) P.I.T.
  - VI) Comisiones de Servicio ó Reingresos Prov.

3º) Propietarios.

El tiempo trabajado que se tendrá en cuenta, tanto en el ámbito de atención primaria como hospitalaria, será el correspondiente a los servicios prestados en el Servicio Nacional de Salud/U.E.

LA GERENTE DEL AGS DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

<b>Código:</b>	6hWMS913PFIRMA0uVhYq0QlrjZeF20	<b>Fecha</b>	20/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de la UAP y en la página Web del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, el día siguiente de la fecha de firma.

LA GERENTE DEL AGS DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

<b>Código:</b>	6hWMS913PFIRMA0uVhYq0QlrjZeF20	<b>Fecha</b>	20/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

